

97
que se paven las Cuentas al R. Consejo
El Sr. D. Pedro Corvax Vez. Procurador gen. manifestó ala
Ciu. haue dado Orden a D. fernando J. Rodriguez Ofente en la
Corte, para que las Cuentas que se le hauián remittido las puresse
en el V. Consejo Enpoder. del Secretario y oficina que corresponde
dia lo que expone ala Ciu. para su ynteligencia: Hauiendo
dolo Oydo aprobo lo executado por dho Sr. aguendio las mas ex
pensas y gastos por su zelo alas Dependencias del Ayuntamiento
y se peticion de Dionisio Saez Corredor de Lonja, por si y en
nombre de los demas que lo son, haziendo postura en los emolu
mentos del Corretaje de la Seda, desde presente año de de primero
de Enero hasta fin de Dize del enprecio de Setecientos y
Zinquenta V. en pagados por todo el mes de Julio proximo con
mas Duzientos y quarenta V. que ha de satisfacer por la
Correduria Confirmada al Padre de huérfanos; La Ciu.
hauendola Oydo la admitió y Acordó se corra al pregon
y remate el Jueves alas Once de mañana en la forma con
tumburada //

98
que precio de abastos
Se oye el Informe dado por los Abogados ala pretension de los abas
teredores de las Diputaciones S. el precio a que deuen vender el
Arreite en ellas, Sin embargo del nuevo Establecim. que en el Casco
de esta Ciu. se está en el presente año practicando, & que sea
a Regitro y Vasa, pretendiendo se entienda a los diez quartos de
Sevencia de del Ponto desta Ciudad, Con lo demas que exponen;
Y en dho ynfirme expresan los Abogados no obstar a dho abas
teredores dha Prouidencia, & vendense por Vasa que se hagan
& particulares, por ser una novedad que no abido en los años ante
zedentes, y ser su obligaz. de vender conforme la Ciu. de
su Ponto, Como mas latamente en el se expresa: La Ciu.
hauendolo Oydo y Conferido se conformó con dho Dictamen, y
Acordó que los Abasteredores de los partidos desta Jurisdiccion